ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: OBRA

1	NÚMERO DE ACTA	28-CS-2023-UNAP

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Iquitos, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento - OEC, sito en Av. Grau Nº 1072 - Iquitos, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección consignados en la Resolución Directoral Nº 202-2023-DGA-UNAP, de fecha 08 de noviembre de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada Nº 10-2023-UNAP-1** Primera convocatoria, correspondiente a la ***"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOAR: "REMODELACIÓN DE AULA DE COMPUTO, AULA Y LABORATORIO GENERAL; A DEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA Y ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ZUNGARO COCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO" C.U.I Nº 2603125,*** por un valor referencial de ***S/ 1'241,553.67*** (Un millón doscientos caurenta y un mil quinientos cincuenta y tres y 67/100 Soles), incluido el IGV, a fin de **EFECTUAR LA ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas al presente procedimiento de selección.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Rony Tuesta Meléndez	Titular	X		Dependencia:	Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)
		Suplente				
Primer Miembro	Victor Rafael Torres García	Titular	X		Dependencia:	Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)
		Suplente				
Segundo Miembro	Joel Manuel Elaluf Chávez	Titular	X		Dependencia:	Unidad de Abastecimiento
		Suplente				

Que, en la fecha 23 de noviembre de 2023, siendo las horas avanzadas, el comité de selección procedió a postergar las etapas de ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para el día 24 de noviembre de 2023, toda vez que el comité de selección continuará revisando las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección, situación que fue registrada oportunamente en la página web del SEACE.

Que, en la fecha 24 de noviembre de 2023, el comité de selección procedió a postergar las etapas de ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para el día 27 de noviembre de 2023, toda vez que el comité de selección continuará revisando las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección, situación que fue registrada oportunamente en la página web del SEACE.

Que, en la fecha 27 de noviembre de 2023, el comité de selección procedió a postergar las etapas de ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO para el día 28 de noviembre de 2023, toda vez que el comité de selección continuará revisando las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección, situación que fue registrada oportunamente en la página web del SEACE.

Ahora bien, en la fecha de hoy 28 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas, se reanuda las etapas correspondientes a la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, a fin de culminar con el desarrollo del presente procedimiento de selección.

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma del registro de participantes establecido en la Ficha de Selección del SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	Estado
1	J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20351988143	Válido
2	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20365181111	Válido
3	SAHUNI CONTRATISTAS Y SERV. GNRLES. S.R.LTDA.	20366416146	Válido
4	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES S.C.R.L.	20493511433	Válido
5	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI S.R.L.	20533943706	Válido
6	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291	Válido
7	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069	Válido
8	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	20601324491	Válido
9	LA PERFECCION SINALOA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607034550	No Válido
10	CK CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	20611561238	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SUS OFERTA

En el día y hora señalado en la Ficha de Selección del SEACE, presentaron sus ofertas electrónicamente los siguientes postores:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO CONDOR	20366416146	21/11/2023	21:18:15
2	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	20601324491	21/11/2023	09:10:58
3	J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20351988143	21/11/2023	20:22:15
4	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES S.C.R.L.	20493511433	21/11/2023	22:01:51

Acto seguido, se procede a realizar la descarga de la página web del SEACE de las ofertas de los postores antes referido, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios y el cumplimiento de los Términos de Referencia, previstos en el Capitulo II y III de la sección especifica de las Bases integradas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE – UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – COMITÉ DE SELECCIÓN – 1er MIEMBRO – UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – COMITÉ DE SELECCIÓN – 2do MIEMBRO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: OBRA

1	NÚMERO DE ACTA	28-CS-2023-UNAP

6 DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas <u>NO SON ADMITIDAS</u>, por lo que no se le aplicará los factores de evaluación, de conformidad con el numeral 74.1 del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Nº	Nombre o razón social del postor	Observaciones para la no admisión
1	3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	Es pertinente traer a referencia lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se debieron someter los postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección. Sobre el particular, en el numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria** de la sección específica de las bases integradas, se estableció lo siguiente: g) El precio de la oferta en SOLES y: • El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado **a suma alzada**. En tal sentido, correspondía al referido postor presentar junto a su oferta oferta económica el desagregado de las partidas que conforman dicha oferta, desagregado que no fue presentado, siendo una información de **<u>presentación obligatoria</u>.** A continuación se reproduce el documento del **folio 043**, presentado por el referido postor: 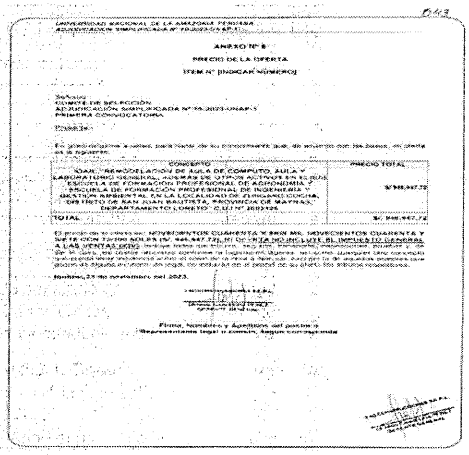 043 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-UNAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA ANEXO Nº 6 PRECIO DE LA OFERTA ITEM N° [INDICAR NÚMERO] Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-UNAP-1 PRIMERA CONVOCATORIA Presente.- CONCEPTO / PRECIO TOTAL TOTAL Sobre el particular, en el literal a, del numeral 60.2, del articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. Del enunciado anterior, se desprende que el precio u oferta económica es un documento no subsanable. Es importante precisar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar su no admisión. En consecuencia, por los motivos antes expuesto, la oferta presentada por el referido postor debe de tenerse por <u>NO ADMITIDA</u>.
		Es pertinente traer a referencia lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se debieron someter los postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección. Sobre el particular, en el numeral **2.2.1. Documentación de presentación obligatoria** de la sección específica de las bases integradas, se estableció lo siguiente: g) El precio de la oferta en SOLES y: • El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado **a suma alzada**. En tal sentido, correspondía al referido postor presentar junto a su oferta oferta económica el desagregado de las partidas que conforman dicha oferta, segun lo indicado en el **ANEXO Nº 6 (PRECIO DE LA OFERTA)**, del folio 62 de la sección especifica de las bases integradas. siendo esta una información de **<u>presentación obligatoria</u>.** A continuación se reproduce los documentos del **folio 200 al 202**, presentado por el referido postor:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN 2do MIEMBRO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: OBRA

1	NÚMERO DE ACTA	28-CS-2023-UNAP
2	ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES S.C.R.L.	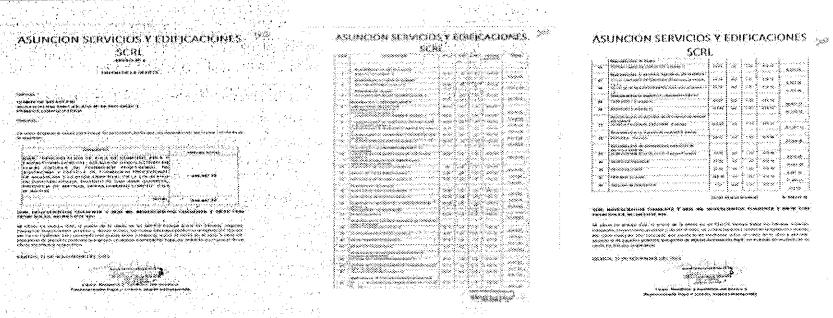 Sobre el particular, la normativa de las contrataciones públicas vigente señala : **60.1.** Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. Así mismo, el artículo 60.5 señala lo siguiente: Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. Ahora bien, en el literal a, del numeral 60.2, del articulo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se señala: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:* ***a)*** *La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas,* ***distintas*** *al plazo parcial o total ofertado y al* ***precio u oferta económica.*** Del enunciado anterior, se desprende que el precio u oferta económica es un documento no subsanable. Es importante precisar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia. Siendo así, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos presentados por el postor, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, incierta, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponde declarar su no admisión. En consecuencia, por los motivos antes expuesto, la oferta presentada por el referido postor debe de tenerse por <u>NO ADMITIDA</u>.

7 De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta es **ADMITIDA**, en razón de que presenta los documentos obligatorios solicitados y cumplen con los Términos de Referencia requeridas en en Capitulo II y III de la sección especifica de las Bases integradas.

Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal/Común	Ítem al que se presenta
1	CONSORCIO CONDOR	HUBER MIGUEL RIVERA SIMEON	Ítem único
2	J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	JAVIER ANGEL BLANCAS GALARZA	Ítem único

8 **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SON ADMITIDAS**

Detalle de la evaluación de la oferta admitida, en concordancia con el factor de evaluación establecida en las Bases integradas del presente procedimiento de selección

Nº	Nombre o Razón Social del postor	Monto de la Oferta Económica S/
1	CONSORCIO CONDOR	1´087,039.06
2	J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	1´031,122.64

9 **PUNTAJE DE LA OFERTA DE LOS POSTORES**

9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 1	CONSORCIO CONDOR
	A.- FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO	PUNTAJE
	Postor presentó el **ANEXO Nº 6**, que contiene el precio de su oferta económica. Según los criterios y los parametros de las Bases y en aplicación de la fórmula ***Pi=Om x PMP/Oi.***	**94.86**
	TOTAL DE PUNTAJE	**94.86**
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR 2	J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.
	A.- FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO	PUNTAJE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN 2do MIEMBRO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: OBRA

1	NÚMERO DE ACTA	28-CS-2023-UNAP

	Postor presentó el **ANEXO Nº 6**, que contiene el precio de su oferta económica. Según los criterios y los parametros de las Bases y en aplicación de la fórmula ***Pi=Om x PMP/Oi.***	**100**
	TOTAL DE PUNTAJE	**100**

N° de orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje	BONIFICACIÓN MYPE (ANEXO N° 10) (5%)	Puntaje total obtenido
1	J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	100	5.00	**105.00**
2	CONSORCIO CONDOR	94.86	4.74	**99.60**

10 CALIFICACIÓN: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación de la oferta presentada, el comité de selección procede a revisar la oferta del postor antes mencionado, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación solicitados en la sección especifica de las Bases integradas, con el siguiente resultado:

10.1 POSTOR: J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLES
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1	Equipamiento estratégico	X		Requisito de calificación que será acreditada para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	Formación académica del plantel profesional clave	X		Requisito de calificación que será acreditada para la suscripción del contrato.
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X		Requisito de calificación que será acreditada para la suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	De la revisión de la oferta del referido postor, según los folios del 030 al 059, la experiencia que acredita el postor se encuentra referida al **Contrato Nº 008-2012**: "Mejoramiento de Servicios del CEI Nº 319 y de la IE Nº 60066 Virgen de Lourdes Yanashi – Distrito de Las Amazonas – Provincia de Maynas – Región Loreto; dicho contrato incluye elaboración de expediente técnico de obra y ejecución de obra; es decir, dos componentes distintos en un mismo contrato. De la revisión al **Contrato Privado de Consorcio**, se advierte que sus obligaciones en la ejecución del contrato según cláusula décima, JBG: SE ENCARGARÁ, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASI COMO EL CONTROL, EJECUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA, Y ASIGNARÁ TODO EL PERSONAL PROFESIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASIMISMO DOTARÁ DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, Y OBTENDRA LAS CARTAS FIANZAS DE SERIEDAD DE OFERTA. FIEL CUMPLIMIENTO DE OBRA, ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. Sin embargo, al acreditar la facturación por esta experiencia, considera el importe de la liquidación de obra que, incluye en su contenido, la elaboración del expediente técnico de obra, aspecto último cuya obligación no forma parte del alcance de su compromiso asumido, ni tampoco el alcance establecido en el objeto de la contratación de la presente obra. Al no haber desagregado sus obligaciones asumidas en el contrato, no se puede amparar la pretendida experiencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN 1er MIEMBRO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – UNAP – COMITÉ DE SELECCIÓN 2do MIEMBRO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: OBRA

1	NÚMERO DE ACTA		28-CS-2023-UNAP			
						Es importante precisar que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.
		CONDICIÓN DE LA OFERTA				DESCALIFICA
	10.2	POSTOR: CONSORCIO CONDOR				
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLES
		A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
		A.1	Equipamiento estratégico	X		Requisito de calificación que será acreditada para la suscripción del contrato.
		A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
			Formación académica del plantel profesional clave	X		Requisito de calificación que será acreditada para la suscripción del contrato.
		A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	X		Requisito de calificación que será acreditada para la suscripción del contrato.
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		El referido postor presenta mediante los folios del 48 al 67, la copia simple de los documentos sustentatorios que acreditan la experiencia del postor en la especialidad (**ANEXO N° 10**), por el monto de S/ 2´947,527.22, en razón de las cuales dicha oferta CALIFICA.
		CONDICIÓN DE LA OFERTA				CALIFICA

11 RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada por los miembros del comité, la oferta del postor **J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.** queda descalificada, en tanto que la oferta del postor **CONSORCIO CONDOR** cumple con los requisitos de calificación establecida en la sección especifica de las Bases integradas, en razón del cual dicha oferta Califica.

Nº	Nombre o Razón Social del postor
1	**CONSORCIO CONDOR:** - SAHUNI CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.R.L. - CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LEO S.A.C.

12 ACUERDO ADOPTADO

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD**, dan por aprobado los resultados obtenidos de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado y el Anexo adjunto que forma parte del Acta.
Siendo las 12:50 horas del día 28 de noviembre de 2023, se da por terminada este acto, no sin antes haberse extendido, leido y suscrito la presente acta que consta de cinco (5) folios, en señal de conformidad.

13 NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Rony Tuesta Meléndez **Presidente**	**Victor Rafael Torres García** **1er. Miembro Titular**	**Joel Manuel Elauf Chávez** **2do. Miembro Titular**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – COMITÉ DE SELECCIÓN – PRESIDENTE – UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – COMITÉ DE SELECCIÓN – 1er MIEMBRO – UNAP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA – COMITÉ DE SELECCIÓN – 2do MIEMBRO – UNAP

ADMISIBILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Nº 10-2023-UNAP-1
PRIEMRA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA IOAR: "REMODELACIÓN DE AULA DE COMPUTO, AULA Y LABORATORIO GENERAL; A DEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE AGRONOMÍA Y ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE ZUNGARO COCHA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO" C.U.I Nº 2603125

ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

POSTOR	RUC	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS							RESULTADO DE LA DOCUMENTACIÓN
		a) Declaración Jurada de datos del postor **(ANEXO Nº 1)**	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b), del artículo 52 del Reglamento **(ANEXO Nº 2)**	d) Declaración Jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección **(ANEXO Nº 3)**	e) Declaración Jurada del plazo de ejecución de la obra **(ANEXO Nº 4)**	f) Promesa de consorcio con firma legalizada **(ANEXO Nº 5)**	g) El precio de la oferta en Soles **(ANEXO Nº 6)**	ADMITIDO/NO ADMITIDO
CONSORCIO CONDOR	20366416146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	**ADMITIDO**
3AD CONSTRUCCIONES S.C.R.L.	20601324491	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	NO	NO ADMITIDO
J.B.G. CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20351988143	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	SI	**ADMITIDO**
ASUNCION SERVICIOS Y EDIFICACIONES S.C.R.L.	20493511433	SI	SI	SI	SI	SI	No Aplica	NO	NO ADMITIDO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

Rony Tuesta Meléndez
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
COMITÉ DE SELECCIÓN
1er. MIEMBRO

Víctor Rafael Torres García
1er. Miembro Titular

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
COMITÉ DE SELECCIÓN
2do. MIEMBRO

Joel Manuel Elaluf Chávez
2do. Miembro Titular